



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



Buenos Aires, 9 de mayo de 2013.

VISTO la Resolución N° 295/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2° de la Resolución citada en el Visto de la presente, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María solicita al Consejo Superior de esta Universidad declare de interés institucional el "SÉPTIMO CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN", a realizarse los días 21; 22 y 23 de agosto de 2013, en dicha dependencia.

Que dicho Congreso tiene por objeto propiciar, estimular y difundir los avances de Investigación Científica y Tecnológica de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, difundiendo actividades de investigación y académicas en general.

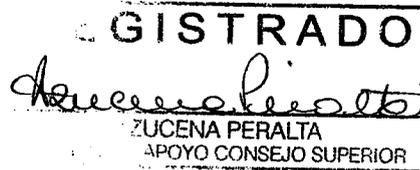
Que el intercambio de información y conocimiento refuerza la integración entre los estudiantes de Ingeniería en Sistemas de todo el país.

Que por lo expuesto, y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconseja declarar de interés institucional el "SÉPTIMO CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN", a realizarse los días 21; 22 y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



23 de agosto de 2013 en la Facultad Regional Villa María de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de interés institucional el "SÉPTIMO CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN", a realizarse los días 21; 22 y 23 de agosto de 2013 en la Facultad Regional Villa María de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 425/2013



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

A.U.S. RICARDO SALLER
Secretario de Consejo Superior